

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez memorial del apoderado judicial de la parte solicitando el emplazamiento de la demandada **ANNY JULIETH DELGADO MOLINA**, como quiera que desconoce lugar de notificación de la demandada. Sírvese proveer. Bucaramanga, septiembre 01 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a informe secretarial que antecede y lo solicitado por el apoderado judicial de parte actora; **ORDÉNESE** el **EMPLAZAMIENTO** del demandado **ANNY JULIETH DELGADO MOLINA** quien se identifica con cedula de ciudadanía 37.752.469. Y para tal fin, de conformidad con el artículo 10 del decreto legislativo 806 de 2020, realícese el emplazamiento únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c82e90d1726207eed72a65b4e6d859717d83f8bc00004bc05a971dd1a1757cc9

Documento generado en 01/09/2020 01:57:05 p.m.